



Resolución Directoral Nacional N° 028-2009-BNP

Lima, 30 ENE. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 005-2009-BNP/DT-BNP, emitido por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, conforme señala el informe del Visto, la Licenciada Ruth Soledad Alejos Aranda, Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú hace de conocimiento de este Despacho que hará uso de su período vacacional;

Que, con el fin de no afectar el desarrollo de las funciones de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, es necesario designar a un funcionario durante el período que dure la ausencia de la funcionaria mencionada en el párrafo anterior;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, del 02 al 09 de febrero de 2009, las funciones de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú a la Directora General de la Hemeroteca Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú